

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4075 *CLIMB BUSINESS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FINCOMIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que con fecha 19 de junio de 2025, el Socio Único de la sociedad "Climb Business, S.L.U." (C.I.F. B-66725706), como sociedad Absorbente, y de la sociedad "Fincomin, S.L.U.", (C.I.F. B-28755981), como sociedad Absorbida, constituido en Junta General Extraordinaria y Universal, aprobó la fusión de ambas Sociedades, conforme a su Proyecto Común de Fusión, de fecha 24 de marzo de 2025.

La fusión de "Fincomin, S.L.U.", como sociedad Absorbida, por parte de "Climb Business, S.L.U.", como sociedad Absorbente, implica la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por el socio único y común de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbida está íntegramente participada por el mismo socio de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en lo sucesivo, el RD-L de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La fusión no implica ampliación de capital ni aplicación de ecuación de canje, por la identidad de socio único en ambas entidades.

Igualmente, se hace constar haberse puesto a disposición de los socios y trabajadores los documentos a que hace referencia el artículo 5 y demás concordantes del Real Decreto-ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 19 de junio de 2025.- Fernando Núñez Lirio, representante persona física de "Carfernu, S.L.", Entidad administradora única de "Climb Business, S.L.U." y de "Fincomin, S.L.U".

ID: A250032823-1